MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 03-2013

Acta de la sesión ordinaria número tres, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 28 de enero de 2013**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Mario Mora Quirós, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Francisco A. Pacheco, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, propietarios, Xinia Rodríguez Salazar, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Danilo Morales Rivera y Leda Badilla Chavarría

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Xinia Rodríguez, en sustitución del señor Danilo Morales.

SESION ORDINARIA N° 03-2013
FECHA: 28 de enero de 2013
4.00 p.m.

- Aprobación de la agenda del día.
- Aprobación del Acta N° 02-2013
- Dictamen de Comisiones
- Presentación de la propuesta para la atención de lo establecido en la Ley N°8899: Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense (Acuerdo 03-07-2011).
- Informe de correspondencia.
- Asuntos varios.
  - Presentación del nuevo funcionario que labora para el CSE, señor Carlos Rodríguez González, Asesor Legal
  - Sesiones del mes de febrero 2013:

    Lunes 4, lunes 11, lunes 18 y lunes 25.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 28 de enero de 2013.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-03-2013

- ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 28 de enero de 2013.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 02-2013

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 02-2013

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-03-2013

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°02-2013 celebrada el lunes 21 de enero de 2013, con las observaciones de los señores miembros.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

a. Solicitud del ILAFORI de reconsiderar el acuerdo 03-33-2012

SEÑOR MARIO ALFARO: El ILAFORI solicitó el año pasado la actualización de la carrera de Diplomado en Técnica Dental. No obstante, en el mes de febrero de 2011 se le dio un plazo a la institución, de dos meses, para presentar dicha modificación. Tal acuerdo fue comunicado por la señora Yadira Barrantes

mediante oficio de fecha 14 de febrero, en el cual se indicaba que transcurrido ese tiempo y de no presentarse la propuesta de modificación, la carrera quedaba formalmente suprimida. Sin embargo, el Departamento de Centros Docentes Privados no respetó el plazo otorgado por el Consejo y aceptó una propuesta de actualización en el mes de mayo. La institución está solicitando derogar o reconsiderar ese acuerdo para que no quede suprimida la carrera, habiendo sido informados del acuerdo tomado al respecto. Incluso, en el oficio por medio del cual se comunicó dicho acuerdo, registra haberse enviado copia al Jefe del Departamento Centros Docentes Privados, entonces no se puede decir que Centros Privados desconocía la situación. Aun así, ha pasado todo el año 2012 y hasta la fecha la propuesta no registra ingreso ante este Consejo, pues al parecer dicho Departamento ha tenido que devolver la documentación pidiéndoles hacer diferentes cambios.

Ellos solicitan reconsiderar ese acuerdo para que la carrera no quede formalmente suprimida.

El señor Mario Alfaro procede con la lectura de la resolución tomada por la Comisión.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Ninguna institución parauniversitaria debe desconocer la normativa. Una carrera que tiene ya más de doce años de haber sido aprobada, está desactualizada. El problema es la parte de supervisión que nos está faltando, porque encontramos una cantidad de instituciones parauniversitarias que tenían carreras con más de diez o quince años de estar desactualizadas y tuvimos que hacer todo un trabajo para que se pusieran a derecho. Considero que tampoco es viable, me duele por los estudiantes, pero que no se vaya a decir que es el Consejo el que le cierra la carrera porque es una responsabilidad de la institución atender lo establecido en el acuerdo. Si la institución siguió matriculando estudiantes en la carrera, es un problema que les corresponde resolver.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Estoy de acuerdo con la resolución de la Comisión y me parece que debemos tomarla. Si hubiera consecuencias para un grupo de estudiantes entonces las analizaremos oportunamente, pero no dejar de tomar la decisión por una suposición que no sabemos en realidad lo que podría estar sucediendo. Lo otro que yo haría es separar las dos resoluciones, me parece que la segunda, la de modificar el reglamento para que todos los trámites vuelvan a CSE, se puede tomar por separado sin tener que ligarla a lo del ILAFORI.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Nosotros en diciembre cuando estuvimos analizando la necesidad de que la Comisión de Leyes y Reglamentos considerara pasar nuevamente al Consejo las labores de colaboración que se le asignaron al Departamento Centros Docentes Privados, se tomó un acuerdo al respecto. El acuerdo establecía incorporar en el Proyecto de Reforma al Decreto N°36289-

MEP el retomar estas labores en el Consejo, e incluso, solicitar a la Administración que por medio de la Dirección de Recursos Humanos, se gestione la asignación de personal para que realice las tareas. Dada la necesidad y ante situaciones que se han presentado, lo que habría que hacer es tomar un acuerdo con carácter de urgencia de manera que, al igual que como lo hemos hecho con la reciente reforma realizada al Reglamento de Evaluación, solicitar a la Secretaría que, por medio de la asesoría legal, formule una propuesta de modificación al artículo 46 del Decreto en forma específica para que, con los considerandos que haya que señalar, hagamos el planteamiento. Si se pudiera contar con el recurso, porque sabemos que eso significa trabajo, que la Administración nos ayude con esas diligencias y que de inmediato se publique la reforma al Decreto en lo que a este tema se refiere. Luego debemos continuar para formular todas las otras reformas de las que hemos hablado. Propongo entonces que se haga el proyecto de reforma y que luego lo aprobemos con carácter de firme porque es algo que nos urge.

SEÑORA VERA ALVARADO: Yo apoyo el acuerdo que ha tomado la Comisión; el señor Álvaro Alvarez señalaba que podrían ser muchas las parauniversitarias que tiene carreras desactualizadas pero tal vez con la propuesta de reforma al artículo 46, podamos ir normalizando esa situación y poner a derecho con la actualización de carreras.

SEÑOR MARIO MORA: Como señalaba la señora Yolanda Rojas, separemos los dos acuerdos, no es necesario vincular uno con una decisión tomado. Lo otro, me parece bien. Una propuesta de reforma al reglamento que regula la enseñanza parauniversitaria, la podríamos tramitar con carácter de urgencia, aun así, les menciono. Estoy coordinando propiamente con MIDEPLAN porque queríamos adelantar algunas reformas pequeñas que teníamos previstas, tanto al Decreto N°36451 de Oficinas Centrales como al Decreto N°35513 de las Direcciones Regionales. En realidad lo que hemos venido haciendo es un mapeo de pequeños ajustes dirigidos a consolidar o a rectificar funciones, incluso, en algunos casos, previendo la eliminación de un par de departamentos que ya se había planteando en su momento desde el área administrativa y la posibilidad de crear una Unidad de Salarios en el área de Recursos Humanos.Tenemos adelantadas conversaciones para que nos asignen un técnico que nos acompañe básicamente en validar la reforma, aún así, si por el carácter de urgencia requiriéramos hacer la reforma al artículo 46 del Decreto N°36289, de manera separada, lo podemos hacer de inmediato sin problema, porque no estamos afectando formalmente la estructura.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta reforma también va a implicar reformar un artículo del Decreto de Reestructuración de Oficinas Centrales, en el que se le asignó al Departamento de Centros Docentes Privados del MEP, la atención de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

educación superior parauniversitarias. Ese es un artículo que también se vería afectado.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: La atención de la educación parauniversitaria no es resorte del MEP, sino del Consejo Superior de Educación. Entonces, no podría haber una norma del MEP que regule esa materia, sino las normas que emanen del Consejo. Nosotros estamos con la facultad de discutir, analizar y decidir, es el Consejo el que tiene esa responsabilidad por Ley.

SEÑOR MARIO MORA: Ciertamente esa fue una decisión que se tomó en su momento, sustentada creo en una decisión del Consejo de transferir la función a Centros Docentes Privados, lo hicimos sobre la base de un decreto que organizaba oficinas centrales, en efecto, siendo competencia del CSE. Le corresponde al CSE manifestarse al respecto, pero me parece el acuerdo lo podemos redactar en esos dos términos, incluido la revisión de los ajuste que haya que hacer a los reglamentos existentes.

Considerando:

1. ***Que según acuerdo Nº 05-04-2012, el Consejo Superior de Educación estableció un plazo de dos meses para que el ILAFORI procediera con la actualización o modificación curricular de la Carrera de Diplomado en Técnica Dental.***

2. ***Que en oficio CSE-SG-0152-2012 de fecha 14 de febrero de 2012, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación le comunicó al señor Rodrigo Villalobos, Director de ILAFORI, el acuerdo Nº 05-04-2012 y que en este mismo oficio (DECDOP-PARAU-2342-10-12), se agrega parte del acuerdo que dice "así mismo se previene que, una vez transcurrido el plazo otorgado y comprobada la desatención en lo dispuesto, se procederá a efectuar la supresión formal de la carrera que se trate, conforme el artículo Nº 4º de la Ley 6541.***

3. ***Que el oficio CSE-SG-0152-2012, registra el envío de copia al señor Minor Villalobos Rodríguez, Jefe del Departamento Centros Docentes Privados del MEP.***

4. ***Que transcurridos dos meses de haberse comunicado el acuerdo 05-04-2012, las autoridades del ILAFORI no cumplieron con el envío de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Técnica Dental.***

Por lo tanto, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-03-2013

- ***Rechazar la solicitud de reconsideración del acuerdo 05-04-2012, realizada mediante oficio CREC-120-12-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, suscrito por la representante legal de la institución, la Licda. Rosa María Monge Monge.***

Sobre la posibilidad de devolver al Consejo Superior de Educación las labores de colaboración en materia de la educación superior parauniversitaria, que fueron delegadas al Departamento de Centros Docentes Privados en el Decreto N°36289-MEP, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-03-0213

- ***Solicitar al asesor legal del Consejo Superior de Educación, señor Carlos Rodríguez González, redactar una propuesta de reforma al Reglamento que Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria para que se modifique el artículo 46, reasumiendo enteramente el Consejo Superior de Educación las tareas de supervisión y atención a las Instituciones Parauniversitarias que habían sido delegadas al Departamento de Centros Docentes Privados del Ministerio de Educación Pública.***

2. Comisión de Planes y Programas

SEÑOR ALVARO ALVAREZ: Dicha Comisión no presenta dictamenes.

ARTICULO 4

Presentación de la propuesta para la atención de lo establecido en la Ley N°8899: Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense (Acuerdo 03-07-2011).

SEÑORA YADIRA BARRANTES. Este es un trabajo que estuvo a cargo de una Comisión nombrada por el señor Ministro e integrada por: las señoras Sandra Arauz y Ana Isabel Cerdas, del Ministerio de Educación Pública, la señora Ana Teresa León de la Universidad Nacional y esta servidora. El señor Ministro me pidió coordinar con la señora Sandra Arauz la presentación del trabajo realizado, el cual responde a un largo proceso de análisis e investigación por parte de la

Comisión que dio inicio en agosto del año 2011 y concluyó en octubre de 2012. Por la situación de salud que hoy muestro, doña Sandra muy amablemente tendrá a cargo la presentación.

La señora Yadira Barrantes entrega a cada uno de los señores y señoras miembros del Consejo Superior de Educación un documento con la propuesta para la atención de los establecidos en la Ley 8899, a su vez, entrega una copia de la citada Ley.

SEÑOR MARIO MORA: La idea de esta presentación es disponer de información para que la Dirección Jurídica tenga la oportunidad de hacer el Reglamento de la Ley de Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad del Sistema Educativo.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: ¿Esta es una ley constitucional?, porque me parece que no nos consultaron.

SEÑORA YOLANDA ROJAS. Esa ley fue una iniciativa de una profesora de la UNED.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En las actas del año 2010, se registra un acuerdo en el que se comunica a los señores diputados de la Asamblea Legislativa que el Proyecto de Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos, Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense, fue estudiado y que pueden contar con el apoyo del Consejo. *(Véase Acta N°34-10, acuerdo 05-34-10)*

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Muy complacida de estar acá y atender la solicitud del señor Ministro de presentarles el trabajo realizado por la Comisión. El tema es algo que me apasiona y creo que fue en el año 2001 que estuvimos compartiendo al respecto.

La señora Sandra Arauz da inicio con ***la presentación*** *(Power Point), la cual contiene, entre otros, los siguientes aspectos: Compendio de artículos establecidos en la Ley 8899, una introducción que resume los antecedentes nacionales e internacionales, objetivos de la propuesta (general y específicos), marco legal (nacional e internacional), aspectos de interés contenidos en el expediente legislativo, referente teórico y lo que se estaría recomendando para el contexto nacional, detalles específicos de la propuesta para el cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense (Ley N°8899).*

SEÑORA SANDRA ARAUZ: En realidad la Ley 8899 es corta, son siete artículos que vamos a ir analizando de manera conjunta. El articulo 1 lo resume todo y el artículo 2 que señala que el CSE establecerá los criterios, elementos y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mecanismos de evaluación psicopedagógica que permitan identificar a los estudiantes con alta dotación, talentos y creatividad en los diferentes niveles, materias y ciclos en todo el sistema educativo, podría resultar se como muy imperativo para este Consejo.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Me parece que aquí esta involucrado el asunto de la admisión de niños a la escuela en edad inferior a la que actualmente existe. Asunto que ha sido bastante discutido en el seno de este Consejo.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Hay acciones que el MEP ha estado desarrollando desde hace muchos años con respecto a este tema. Para efectos de esta propuesta, a nivel del Departamento hicimos un trabajo de investigación y consultamos a personas que han trabajado el tema nuestro país para contar con sus aportes, e incluso, la Dirección de Desarrollo Curricular también hizo una propuesta.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. ¿Qué es alta dotación?

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Para contestar al señor Francisco Antonio, es importante señalar que revisamos el expediente legislativo y la discusión que se generó en torno a este tema. Una de las discusiones fue la de la señora diputada María Eugenia Venegas, quien con su experiencia de la Escuela de Educación de la UCR recomienda precisamente entrar en la definición de términos y el de alta dotación es uno de ellos. Una persona con alta dotación es una persona que tiene habilidades extraordinarias, podemos decir, en todas las áreas. Es un tema que hay que fundamentarlo desde el inicio, nuestra recomendación va hacia eso.

Si revisamos el contenido del artículo 3, podemos ver que establece que la atención educativa específica a los educandos con alta dotación, talentos y creatividad se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades intelectuales, a partir de mecanismos de evaluación psicopedagógicos como lo señala el artículo 2.

El artículo 4 de la Ley habla de la flexibilización curricular, como ustedes lo pueden ver, el artículo es bastante específico e indica que el Consejo Superior de Educación deberá establecer las normas que permitan flexibilizar los requisitos de ingreso, de matrícula, así como la duración de los diferentes cursos, niveles y ciclos del Sistema Educativo y demás elementos. El artículo 5 detalla el registro de las medidas de flexibilización.

Podemos ver que esta Ley inicia con una generalidad y después cae en unos niveles de especificidad, tal es el caso del contenido de los artículos 5, 6 y 7.

¿Cómo se va a elaborar un reglamento con tales niveles de especificidad? Este fue un análisis que hicimos a lo interno de la Comisión y nos reunimos con el señor Ministro, porque consideramos que no se trata de aplicar test de inteligencia para medir la capacidad intelectual de los estudiantes y centrar la atención en ello, sino explotar la capacidad de estos, en cualquier área que muestre fortaleza.

En relación con los antecedentes nacionales, decirles rápidamente que si bien ha habido mucho interés en el tema, no ha habido algo concreto en cuanto a la identificación y la intervención educativa. Sin embargo, haciendo retrospectiva nos encontramos que el Dr. Lafourcade comenzó en el año de 1986 haciendo una investigación sobre "Detección de población infantil ubicable entre rangos superiores de aspectos esenciales de conocimiento", reveló que un 6% de los niños costarricenses se encontraban en esas condiciones, lo que implicaba un índice similar al de algunos países desarrollados. Del 87 al 92 hubo en el Ministerio de Educación una Sección de Fomento al Educando Talentoso en el Departamento de Educación Especial, la cual llegó a debilitarse por falta de presupuesto.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Yo hice un seminario muy importante en torno a este tema, por cierto lo hicimos en el COTEPECOS, me parece incluso que tuvimos la participación de algún expositor extranjero. Le dimos mucha importancia al tema, lo manejamos siempre con mucho cuidado, sin caer en exageraciones de ningún tipo.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: En 1992 dejó de funcionar esta Sección del Talento en el MEP. Se cuenta la anécdota que se dijo que todo para los discapacitados porque los estudiantes talentosos salían adelante por sí mismos. Entonces, ese es un prejuicio con el que hay que luchar porque igualmente estos jóvenes necesitan apoyo.

En el periodo del año 2005 al 2007 tenemos acuerdos del CSE para ir abordando el tema y concretar toda la herencia que dejan estas acciones. Tenemos el caso de actividades como el Festival de la Creatividad, las Ferias Científicas, El Festival Estudiantil de las Artes, las Olimpiadas de Matemática, en fin, todas esas actividades que son parte del enriquecimiento curricular del que habla la teoría, o sea, de alguna forma siempre se ha estado haciendo ese enriquecimiento curricular y los estudiantes participan ello.

En el año 2009 tenemos la consultoría que contrató el Consejo en la que participó la señora Krissia Morales; todo esto constituye un importante antecedente que hace ver los esfuerzos que se han venido dando en el país en la atención de lo establecido en esta Ley.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En lo que respecta a los **objetivos** de la propuesta, el objetivo general es "Proporcionar al Consejo Superior de Educación insumos que sustenten la toma de decisiones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense (Ley N°8899)". Uno de los objetivos específicos es "Identificar algunas propuestas teórico prácticas que orientan la toma de decisiones para la identificación e intervención educativa"; como para señalar que esto no es una acción aislada que puede hacer el sistema, siempre se tendrá que recurrir a algún respaldo teórico y plantear una posible propuesta para implementar la Ley.

SEÑOR MARIO MORA: Un comentario, creo que es importante tener claro que se crea la Comisión para que genere un insumo, no el insumo, que le permita al CSE la toma decisiones y esas decisiones no suponen como única posibilidad la formulación del Reglamento; porque en el fondo la Ley pareciera un reglamento. A lo que voy es que cuando hablamos de que el Consejo toma decisiones, podría tomar decisiones que van hasta decir que lo viable sería reformar la Ley.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Sí, porque después de analizar la Ley, la Comisión se reunió con el señor Ministro para expresar nuestras inquietudes en relación con la especificidad de la Ley. En esa oportunidad se reflexionó sobre la posibilidad de formular luego una propuesta que podría llevar a que plantear una reforma a esta.

Decirles rápidamente que este ha sido un tema de la UNESCO, hemos presentado un panorama general de la situación educativa de los estudiantes con talento en nueve países, pero ciertamente estos países tienen alguna legislación vía decreto o ley, con la excepción de Finlandia, que por algún lado habla de la conceptualización, de las estrategias de intervención y las estrategias también de identificación, que es lo más importante. En el caso de Finlandia la educación es altamente personalizada, no hace falta una Ley, en realidad el grado de desarrollo de las sociedad es tal que todos los individuos tienen derecho a la educación y tienen derecho a que sus necesidades educativas sean satisfechas en su totalidad.

El **marco legal nacional;** decíamos, la Ley Fundamental de Educación del año 1957, el Plan Nacional de Desarrollo habla del desarrollo del talento, la Ley 7600 que viene a hablarnos de la Igualdad de Oportunidades, el artículo 62 del Código de la Niñez y la Adolescencia, y la Ley que nos ocupa.

El **marco legal internacional**, la Convención de los Derechos del Niño del Niño que establece todo un marco jurídico en defensa del derecho universal a la educación y este del año 76 el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", en cuyo artículo 13, punto 1), establece: "Los Estados

Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz". Precisamente se reconoce el derecho a la educación de toda persona y especifica la importancia de que todas las personas pueden participar en una sociedad libre.

A partir del análisis realizado al expediente de la Ley 8899, las sugerencias que dan los señores y señoras diputadas hacen ver que para la implementación de la Ley en el ámbito nacional, es fundamental la definición de los términos de alta dotación, talento y creatividad. Partir de una concepción amplia, desde el punto de vista teórico y metodológico, que permita definir los procesos de identificación e intervención educativa de los estudiantes con altas capacidades para el aprendizaje en el Ministerio de Educación Pública. En la discusión de los señores legisladores se aprecia el interés por desarrollar no solo la capacidad intelectual superior a la media, más allá de un 130 de CI, sino la posibilidad de desarrollar la expresión en la conducta que no solo se determina mediante la medición del CI. Esta lectura nos dio pie a nosotras en la Comisión para orientar la propuesta hacia esto.

Nos interesó destacar el contenido del artículo dos, ¿por qué?, porque hay aspectos muy puntuales que nos llamaban a la reflexión. El artículo señala "El Consejo Superior de Educación establecerá los criterios, elementos y mecanismos de evaluación psicopedagógicos que permitan identificar a los estudiantes con alta dotación, talentos y creatividad en los diferentes niveles, materias y ciclos, en todo el Sistema Educativo Nacional". Es claro que se menciona "mecanismos de evaluación psicopedagógica", pero no nos dice cuáles.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: ¿Existen mecanismos de evaluación psicopedagógicos seguros, que permitan identificar a los estudiantes con alta dotación, con talentos y creatividad en niveles, materias y ciclos de la educación nacional?

SEÑORA SANDRA ARAUZ: No, diría que no y vamos a entrar en el otro asunto, no es una única fuente, son varias fuentes de identificación. Por eso es decimos que "**Esta visión psicométrica riñe con las concepciones teóricas modernas** que proponen más fuentes de identificación de la alta capacidad, como pueden ser los padres o el entorno familiar, los docentes, el propio

estudiante, sus compañeros de clase y la aplicación de pruebas objetivas de sus capacidades, entre otras." En este punto tuvimos importantes sesiones de análisis con la señora Ana Teresa León, quien nos compartió su amplio conocimiento para decir que esa visión psicométrica ha teñido todo lo que es el desarrollo intelectual.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: El talento no necesariamente va paralelo a la madurez, entonces adelantar a un niño le puede perjudicar porque no va a estar acorde con sus compañeros. Por eso hay tener mucho cuidado.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Precisamente por eso fue que consideramos proponer la atención de la Ley desde el enfoque de derechos y de la educación inclusiva, con el **modelo teórico** que se ajuste al contexto educativo costarricense y con una concepción flexible de la inteligencia en contraposición a un concepto rígido sujeto a los resultados de la medición del coeficiente intelectual. Consideramos que desde la perspectiva de derechos el abordaje de la atención educativa a las altas capacidades y el talento debe brindar oportunidad a todos de desarrollarse en cualquier área hacia la cual muestre interés o capacidad; de esta manera no se discriminará a ningún estudiante.
Este tema, si se aborda como tiene que abordarse, como dice Flora Nieto, constituye una reforma educativa silenciosa que permitirá ver la calidad en el sistema educativo costarricense.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Aquí hay un problema de recursos financieros y humanos; uno con recursos financieros y humanos en abundancia puede hacer cosas maravillosas. Sin plantearse esa limitación y si me preguntaran, me inclinaría por actividades complementarias para los alumnos en la escuela para entender vocaciones distintas y talentos distintos. Hoy en día por todos lados se habla de las inteligencias múltiples, es algo que ha bajado a la sociedad y que todo el mundo conoce. Además, creo que es fundamental y es un conocimiento que ha innovado mucho. Entonces, para atender los talentos múltiples debería de haber una serie de actividades complementarias, puede ser que excepcionalmente eso obligue a alguna promoción adelantada, pero como ya ha sido dicho, con frecuencia viene el problema de la maduración psicológica y biológica de unos alumnos en relación con otros, la posibilidad de una desadaptación. Creo que se pueden hacer maravillas si tenemos recursos humanos.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Un poco en la línea que plantea el señor Francisco A. Pacheco, hace mucho tiempo hablábamos que esto es parte de la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, que eso no era discapacidad sino aquellos que también requieren de una atención especial porque tienen capacidades, digamos, por encima de lo usual, pero nunca pensamos que eso fuera, porque nunca pensamos que había que retrasarlo al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

nivel anterior, sino que había que mantenerlo con su particularidad, guardando las diferencias con sus capacidades mayores, tenerlo con su grupo pero con la atención de las especificidades.

Esto tenemos que analizarlo, pero tampoco estamos haciendo una cosa que sea completamente muy extraña, a lo largo de la educación costarricense los maestros buenos y comprometidos han hecho eso, el chiquillo que es bueno lo ponen a leer un poco más, le dan un libro, el otro le pone problemas adicionales, lo estimulan. Ahora, es tomar esto que nada más es iniciativa del maestro, darle forma y casi como una alerta para que el estudiante se estimule utilizando medios especiales, pero despegándonos de la idea que esto significa hacer una prueba psicométrica y con base en ella vamos a pasar al nivel siguiente, eso es lo malo, eso es fatal.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Estaba recordando algo, en épocas pasadas se tenían grupos de estudiantes adelantados en las escuelas, eso tampoco me parece porque da la posibilidad de una deformación psicológica negativa al decir: "Estoy en el grupo de los adelantados", lo cual podría general complejo de superioridad y hacer que los otros estudiantes posiblemente se sientan mal.

Lo otro que tal vez no está mencionado en la lista que nos presenta la señora Sandra Arauz, es el Bachillerato Internacional. Me parece que es otro aporte reciente en que se aprovecha cierto talento y es que no es solo cosa de centrase en el talento, porque también veo motivación. Esta es la idea de los colegios científicos donde no necesariamente el propósito es que los estudiantes sean genios, sino que tengan la voluntad de comprometerse más. Pienso que eso no se puede desligar.

SEÑOR MARIO ALFARO: A propósito de lo que mencionaba el señor Guillermo Vargas de las necesidades educativas especiales, nosotros en la ANDE este tema lo hemos abordado con una concepción un poco más integral, en el sentido de que en realidad todos los niños y niñas son personas con necesidades educativas especiales, tanto el niño que tiene talentos especiales en diferentes campos como el que presenta talento en un área específica. Creo que en todo caso no habrá ningún niño que sea talentoso o que tenga una dotación especial en todos los campos simultáneamente. Un niño más avanzado que otro a nivel intelectual, puede ser que en otras áreas tal vez no lo sea, entonces en realidad esto es bastante relativo. Nosotros hemos hablado que en realidad lo importante sería, tanto para los niños talentosos como para los niños con menos talento a nivel intelectual, trabajar en el tema de las necesidades educativas especiales pero de todos los niños y niñas. En dos sentidos, primero en crear condiciones para que el sistema pueda darles una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

atención más individualizada a todos los niños, de tal manera que pueda atender esas necesidades educativas especiales.

Dentro de muchos aspectos para crear condiciones para la atención de los estudiantes está el tema de la cantidad de niños, digamos la cantidad de estudiantes por aula. Por otro lado, está el tema de la concepción misma de la educación, ¿por qué?, porque más que crear una ley y tratar de atender de manera especial a unos por su discapacidad y a otros por ser talentosos, es más bien pasar de una educación memorística a una educación creativa, o sea, una educación que permita desarrollar la creatividad del niño y del joven. Eso permitiría que todos puedan desarrollar sus potencialidades en diferentes campos y que no sea solamente en el aspecto intelectual sino en el desarrollo de la persona como un ser integral. Considero que es importante no perder esto de vista porque a veces una ley como esta lo que hace es como encajonarnos y meternos en un tema que es mucho más complejo; definitivamente esta ha sido la visión misma del tema de la Educación Especial que es un poco trasnochado y que más bien nos mete en una camisa de fuerza, pero trataremos de hacer lo que se pueda dentro de esas circunstancias.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Les decía de los modelos teóricos y destacamos el aporte del Dr. Joseph Renzulli, que trabaja en Universidad de Connecticut. En su teoría El Dr. Renzulli concibe la superdotación como el resultado de la interacción de tres características importantes: Motivación, Creatividad y Capacidad Intelectual Superior a la Media. Los estudiantes con alta capacidad son los que ocupan la intersección de los tres anillos. La dimensión de cada uno de los anillos no necesariamente debe ser paralela al recorrido escolar y profesional, pero sí debe existir un equilibrio en cada uno de estos tres componentes.

Además de este modelo, citamos otros: El **Modelo de superdotación de Renzulli y Mönks**, que introduce factores importantes como lo son la escuela, la familia y el grupo de iguales. El **Modelo sociocultural de Tannenbaum** que incorporan, junto a la inteligencia, el valor de los contextos sociales. El **Modelo diferenciado de alta capacidad y talento de Gagné** que hace una diferencia entre superdotación y talento. El **Modelo Matemático de Stanley** que favorece el desarrollo de las personas que presentan alta capacidad en el campo matemático y la **Teoría de las Inteligencias Múltiples de H. Gardner** que destaca que cada persona tiene por lo menos 7 tipos de inteligencia o habilidades con potencial de expansión, las cuales interactúan entre sí pero a su vez tienen algún grado de independencia. Presentamos la lista de estas inteligencias a las que refiere el señor Gardner.

Nosotras en esta propuesta recomendamos para el contexto educativo nacional el modelo El Modelo de los tres anillos de Renzulli y Mönks y la Teoría de las

Inteligencias Múltiples. El primero porque se rescata la motivación y compromiso con la tarea, la creatividad y la capacidad intelectual que complementan la medida que se obtiene con el C.I. y el segundo porque se rescata la concepción flexible de inteligencia que abre posibilidades para la valoración e identificación de cada una de ellas en los estudiantes permitiendo la elaboración de manuales para docentes, padres de familia y protocolos de identificación. A la vez, permite la definición de estrategias de intervención educativa.

Respecto de las estrategias de intervención educativa que estamos recomendando, tenemos: **Enriquecimiento**: Ampliación del programa para incluir conocimientos, habilidades y procesos que van más allá del programa oficial del sistema educativo (antes actividades de mayor complejidad y actividades extra en el aula). **Actividades extracurriculares**: Participación del estudiante en actividades fuera de la rutina de la educación formal, en su comunidad. **Inicio temprano en la escolaridad formal**: Forma de aceleración que implica el inicio a edad más temprana de la usual, considerando precocidad del alumno. **Tutorías por otros alumnos**: Cuando un estudiante avanzado le ayuda a otro que presenta un rendimiento menor. **Educación en el hogar**: Educación brindada en el hogar, sea por padres o tutores.

Lo que decía don Guillermo, el docente siempre ha atendido la diversidad del estudiante y ahora también hay muchos apoyos; el concepto de relación docente-alumno en el acto de aprendizaje se ha enriquecido en los últimos tiempos.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Quiero señalar algo positivo y es que esta ley nos está llevando a la oportunidad de volver a retomar ese tema.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Algunas de las actividades recomendadas ya que se están realizando, por ejemplo el inicio temprano a la escolaridad formal.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Sugeriría una posibilidad que me parece que no está mencionada y es actividades a distancia utilizando los recursos tecnológicos.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: De hecho sí, ahora todos los jóvenes se comunican.

SEÑOR MARIO MORA: Hay una experiencia que estaría bueno sondearle y es de Argentina con unidades complementarias enfiladas. Por ejemplo en Estudios Sociales presentan al estudiante unidades diferentes, los muchachos al acceden a ellas y van recibiendo créditos por estar involucrados en el proceso. La idea nació no con el objetivo de incorporar el tema de la alta dotación sino de ir

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ganando créditos. Muy interesante porque, además, articula una serie de elementos.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Aquí entran las universidades y la UNED podría apoyar en el tema de la educación a distancias y la enseñanza virtual.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Pienso que se podrían agregar otras experiencias que ya existen, tanto en primaria como secundaria, unas como plan piloto y otras que están incorporadas en la malla curricular aprobada. Cito el caso de los Clubes en la Educación General Básica, en buena teoría las lecciones deberían de organizase de tal manera que los estudiantes escojan de acuerdo con su libre elección, sus capacidades y sus habilidades. El club que ofrece la institución educativa tiene que ver con teatro, música, computación, matemática, u otro. Entonces, el Consejo a través de las diferentes modalidades que existen en la educación secundaria ha estado trabajando lo establecido en esta Ley. Me parece que es una cuestión de legitimar vía reglamento estas opciones y en el caso de primaria, parte de las que ya se han señalado, como los proyectos pilotos en el que se dan talleres de creatividad. En estos talleres de creatividad se paga un porcentaje a los docentes en instituciones educativas que están ubicados en zonas geográficas que no tienen la posibilidad de desarrollar otras actividades, dado la distancia y su condición social. Se imparten talleres en áreas como lo son música, artes industriales u otras, tendientes a explorar y a desarrollar esas habilidades, es decir, se determina cuáles son las habilidades de los estudiantes y si la institución tiene el taller para ofrecer el tipo de creatividad que se desea fomentar, el MEP les paga un porcentaje. Les puedo dar como ejemplo el éxito que se ha tenido en la Escuela de Rincón Grande de Pavas donde los niños aprenden a tocar marimba desde que están en la educación preescolar, en un taller que el MEP le paga para efectos de desarrollar esos talentos en estas habilidades. Entonces pienso que esas son ya estrategias que el MEP ha venido desarrollando y que de alguna manera se puede legitimar en forma reglamentaria.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo vuelvo a la idea del señor Francisco A. Pacheco, creo que deberíamos de escribir un reglamento a partir de cuál es nuestra concepción de la atención de esta población e indicar en ese reglamento cuales son las actividades que se pueden realizar como un abanico muy grande de actividades. Unas actividades que lleven hacia el descubrimiento de los talentos de los muchachos y otras que llevan hacia el fomentar esos talentos, incluyendo muchas de las que ya han mencionado los compañeros y nos salvamos si partimos de cuál es nuestra definición no del talento, sino de la atención de la detección y del fomento de los talentos especiales de los estudiantes. Creo que además ese reglamento podría servir en el sistema educativo a los educadores, a las direcciones regionales para precisamente

fomentar ese tipo de actividades. Y les digo, nos salvamos poniendo de primero de qué concepción partimos.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Destacar el trabajo que se ha hecho es de suma importancia. Los clubes responden a la reforma educativa del año 64 en la educación secundaria, yo la viví y resultó una bonita experiencia.

Concretamente la propuesta que sugiere la Comisión radica en dos sentidos, uno es reconceptualizar la Educación Especial en el Ministerio de Educación Pública y valorar a nivel de la estructura organizativa del Ministerio la transformación del Departamento de Educación Especial en un Departamento de Atención a las Necesidades Educativas Especiales. Con ello, se puede instalar o reubicar en el nivel central un Equipo Multidisciplinario e Interdepartamental. Lo otro es disponer en la etapa inicial de un equipo de trabajo adscrito al Despacho del Señor Ministro (compuesto por profesionales afines y funcionarios del Ministerio, equipo interinstitucional e interdisciplinario), cuya función sea la operacionalización de esta propuesta una vez aprobada por el Consejo Superior de Educación.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: En esa línea iba yo, creo que precisamente empatamos. Me parece que deberíamos hacer o el MEP proponernos un proyecto de reglamento muy sobrio, muy conciso y acompañarlo nosotros ya por parte con un documento que dé instrucciones precisas, orientaciones, pero diferenciarlos. El reglamento en la medida de lo posible apegado a lo que viene ahí y un documento mucho más libre capaz de enriquecer el proceso.

SEÑORA SANDRA ARAUZ: Para la implementación de la propuesta definimos una serie de acciones específicas que inician con la elaboración de un **diagnóstico de la situación actual**. Por ejemplo, el Departamento de Investigación puede hacer un trabajo como el de entrevistar al señor Franklin Chang Díaz y preguntarle como atrae él a los estudiantes que se egresan de los colegios; esto significa un insumo importante para el desarrollo del país y para el estímulo de los estudiantes. Igualmente buscar otras experiencias y documentarlas para saber qué es lo que está pasando y de paso recoger toda una serie de actividades que se están haciendo y que no se conocen oficialmente.

Consideramos también que se deben **promover acciones educativas basadas en el Modelo de Renzulli y Mönks, y la teoría de las Inteligencias Múltiples de Gardner**. En cuanto a las estrategias de intervención educativa reforzar las que actualmente se desarrollan en el sistema educativo: enriquecimiento, actividades extracurriculares, inicio temprano en la escolaridad formal y tutorías por otros alumnos. A su vez, podría ser que en el proceso

surjan nuevas estrategias de intervención que puedan ser desarrolladas mediante instrumentos y materiales innovadores.

Formular **propuestas de identificación e intervención educativa** para atender a los estudiantes con altas capacidades para el aprendizaje. A su vez, establecer mecanismos de investigación, sistematización y evaluación que permitan la sostenibilidad y la mejora continua. En la medida en que Costa Rica incursione en el tema viene el asunto internacional, porque esto es un "bum" a nivel de otros países.

Se tiene también que coordinar con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano procesos de **actualización y capacitación docente** que contribuyan a la identificación e intervención educativa de las altas capacidades para el aprendizaje de los estudiantes. El Instituto Uladislao Gámez debe marcar la pauta en la actualización de los docentes y gestionar las alianzas nacionales e internacionales. Hay una Asociación de Talento en América Latina con la que se puede gestionar proyectos y buscar financiamiento.

Definir un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para cumplir con las disposiciones técnicas y curriculares en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°8899. Además de establecer estrecha coordinación con y entre los asesores nacionales y regionales de las especialidades del sistema educativo y profesionales afines incorporados, para optimizar la aplicación de procesos de identificación e intervención educativa relacionadas con la atención de las altas capacidades y el talento de los estudiantes.

*La señora Sandra Arauz continúa con la lectura de las **Principales acciones que estaría realizando el Equipo Multidisciplinario e Interdepartamental.** Posteriormente, los señores y señoras formulan sus consultas o comentarios.*

SEÑOR MARIO MORA: Un comentario, porque creo que la idea de recibir hoy este insumo va en la línea de ver cuáles son las instrucciones que el CSE puede dar ese equipo que trabajará en la elaboración del reglamento.
Más allá de analizar lo que nos han presentado dentro de la propuesta, probablemente antes de dar la instrucción a alguien para que trabaje en la elaboración del reglamento, debería quedar muy clara cuál es la intencionalidad de ese reglamento. Sé que los abogados nos tienen que ayudar a darle forma al reglamento, porque es un tema jurídico, pero aquí lo que hablamos es de dar algunos lineamientos básicos para que trabajen teniendo claro cuál es la esencia de lo que queremos presentar. Interesante porque hay muchas cosas que estamos haciendo en el sistema educativo, mucho sucede probablemente en la clandestinidad, sucede a escondidas y muchas suceden probablemente como

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

decía la compañera haciendo que la línea recta deje de ser línea recta porque cada centro educativo tiene su forma. A mí me parece que en algún momento, después de que hayamos digerido el documento y enriquecido con lo que hemos conversado, tener como un taller informal donde uno pueda con la colaboración de un experto, involucrar todo ese inventario de cosas que hoy por hoy estamos haciendo y de las cuales podríamos destacar algunas de ellas en este reglamento. Como lo expresaba el señor Francisco A. Pacheco, elaborar un reglamento sencillo, dar algunos lineamientos generales podría ser una forma de compenetrar y ciertamente la ley tiene algunas deficiencias que impiden atarse y circunscribirse de manera estricta a lo que está escrito en ella, pensando que no es una ley con principios generales, sino que es ya un reglamento que dice qué, cómo, cuándo y quién. Por lo que, en efecto, formular un reglamento sencillo a partir de una interpretación de lo que el MEP puede hacer. Creo que es un insumo que nos ayudaría a tratar de enderezar un reglamento apropiado hasta donde se pueda.

Durante la exposición tuvimos la oportunidad de posicionar algunas de las ideas que teníamos, no sé si tienen algún comentario adicional, pero yo en principio lo vería como un insumo de recibo que no es simplemente de trasladarlo a alguien para que haga un reglamento, sino que vamos a requerir el poder definir algunos elementos básicos previos.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Me parece que hoy hemos recibido, como lo señala el señor Mario Mora, un insumo y que ahora le toca al Consejo analizarlo en detalle, en sus comisiones y en el Plenario y fijar orientaciones generales sobre el cual algunos especialistas podrán definir, normas, directrices, reglamento, pero las ideas generales las vemos nosotros. Creo que el trabajo en comisiones del Plenario, con este insumo, va a ser muy rico y con otros insumos que tengamos, sin perjuicio de que podamos tener una reunión como usted platea. Me alegra mucho aprender una nueva palabra "dinamizador", antes se llamaba "facilitadores" en esa jerga que es por lo demás innecesaria.

Este documento necesita ser analizado en detalle sobre lo que hemos visto aquí básicamente de las acciones que se están realizando en el Ministerio de Educación y que no están enmarcadas en un programa de atención a niños y jóvenes de alta dotación, pero están ahí. Una observación que me permito hacer, me parece muy bien discutir este tema con los educadores, pero sin la idea de que vamos a enseñarles como se hace, no, vamos a hablar con ellos sobre lo que ya realizan y enriquecer lo que están haciendo. Porque cuando hablamos de capacitación siempre hay algo que no me gusta y es esa idea de decir a los docentes "miren ustedes que no saben cómo hacer las cosas yo vengo a decirles como se hacen", no, eso no, el educador sabe hacerlo. Lo que podemos es ofrecerles una opción y que ellos pueden enriquecer con su experiencia. Poder sistematizar algunas cosas, más que todo sería el trabajo en

relación con diversos grupos de educadores enriqueciendo la propuesta, que luego puede ser definida en detalle. Al revés no, porque al revés es un reglamento que aparece, entonces dicen "El Consejo ya se inventó una nueva propuesta y tenemos que hacer algo que ya hemos venido haciendo" y eso puede dar pie para algo que podría no tener ningún sentido.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: Algo importante, aquí hablamos de los educadores pero siempre me quejo porque no se habla de los directores. Creo que nosotros somos los primeros llamados a estar motivados, porque a veces a pesar de que hay leyes y reglamentos no se nos brindan los espacios para que esto se realice en los centros educativos. Hablo también de supervisores y de directores regionales, porque a veces hay educadores y educadoras con muchas ganas y muchos deseos de implementar algo y se ven frenados, con disposiciones en las que se les dice "abóquese a que se vean bien los contenidos porque si no en la estadística de bachillerato vamos a salir mal". Hay que estar con los pies en la institución y uno escucha comentarios de compañeros docentes de todos los centros educativos y aquí tenemos dos compañeros educadores que podrían ampliar al respecto. En la medida en que los directores regionales, supervisores y directores, motiven al personal de los centros educativos para que estos espacios se den y también para que se conozca todo esto, creo que empieza a funcionar, creo que es una parte importante.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Insisto en que se trabaje en un reglamento pero que el esfuerzo mayor se ponga en unas directrices o en unos lineamientos generales. Me permito hacer un comentario, que hago más que todo como una sugerencia porque de alguna manera al Ministro de Educación es al que le correspondería tomar decisiones al respecto. Para la atención de esta Ley yo haría un Plan Piloto en cinco colegios y cinco escuelas del país; probaría esas directrices o lineamientos y con base en los resultados, generalizaría la experiencia. Creo que sería muy interesante.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Yo creo que esto, como se dijo, es un insumo, sinceramente para nosotros que somos de colegios técnicos es algo con lo que ya estamos trabajando porque tenemos estudiantes talentosos. Sin embargo me gustaría abordar más este tema y tener gente especializada que nos venga a nutrir en el tema. A lo que temo y ojalá que no suceda porque ya se ha hablado de eso, es que esto resulte como las adecuaciones curriculares y que prácticamente se satanizaron porque ya todo el mundo es de adecuación. Entonces, ahora podría resultar que todo el mundo es de talentoso, me da miedo que tal vez el reglamento se convierta en un instrumento técnico más y que le diga al docente lo que tiene que hacer y termina haciendo lo que no tiene que hacer. Considero que me falta un poco más de conocimiento en esta área, aunque puedo aportar desde mi experiencia en colegios técnicos porque

nosotros tenemos estudiantes talentosos y de hecho, en el área de dibujo que imparto, he tenido que utilizar recursos adicionales para los muchachos que terminan antes sus trabajos.

SEÑOR MARIO ALFARO: Me parece, en términos generales, elaborar un reglamento que no sea muy específico, el temor que me da es que lo que nosotros no hagamos en el reglamento se haga a través de directrices que es lo que suele suceder a veces en el MEP. Las directrices nos meten en una camisa de fuerza a los educadores y terminan haciendo que el docente tenga que trabajar mucho más de lo que ya tiene que hacer. Entonces, aunque estoy de acuerdo con que el reglamento sea muy general, pienso que es importante dar una sugerencia a la parte administrativa, procurar que las orientaciones que luego se den no se conviertan en un reglamento en la práctica, porque eso sí me parecería peligroso para no caer en lo mismo de las adecuaciones. Más que directrices pensar en un conjunto de orientaciones que brinden recomendaciones o sugerencias al docente de cómo hacer el trabajo, para no aumentar la carga laboral ya existente.

SEÑOR MARIO MORA: Hay una experiencia en Israel súper interesante, bajo un concepto de escuelas democráticas que precisamente parten de un proceso de aprendizaje sustentado en la individualidad y en el reconocimiento de las habilidades que tiene cada uno de los estudiantes. Por ejemplo, plantea un ejercicio con un cuadrado y unas reglas del juego, entonces empiezan a proporcionar figuras humanas para que las recorten de manera que se logren inscribir dentro del cuadrado. Luego, todo ser humano que logró quedar en el cuadrito es parte del sistema, todo lo que no calza en ese cuadro está excluida de él. Es un ejercicio de aprendizaje individualizado involucrando la comunidad, el entorno y las habilidades, pero se constituye en una experiencia que podríamos eventualmente aprovecharla para sensibilizarnos e inducir una discusión un poco mayor.

SEÑORA VERA ALVARADO: Recogiendo un poco de los comentarios que han hecho, entre algunos de los puntos de la propuesta se habla de la importancia del diagnóstico y la parte de investigación. Wilberth Flores mencionaba la experiencia de la Escuela Rincón Grande de Pavas en la que tienen un taller o un curso de marimba desde edades tempranas, pero no en todas las escuelas se cuenta con esa oportunidad. El señor Francisco A. Pacheco dijo al principio que el recurso económico y humano era fundamental para poder echar andar cualquier propuesta y creo que así es.

Siempre recuerdo los docentes de la parte técnica, de música especialmente de primaria, que me visitaron cuando estuve como supervisora para reclamar por qué a ellos no se les paga talleres. Por lo menos en la mayoría de escuelas, no sé la experiencia que Wilberth Flores mencionaba si le reconocen algún

porcentaje a los profesores, no tienen esa oportunidad de que se pague lecciones para talleres o clubes, sabemos la situación económica de algunos y que no solo no se trata de vocación y mística sino también de disponibilidad económica, la gente necesita otro recargo, otra cosa y hemos dejado las bandas, los grupos, porque no hay ese espacio. A lo mejor si podemos legitimar algunas de las experiencias que se vienen realizando, si podemos recopilar todo ese trabaja que se ha venido realizando, antes de pensar que vamos a hacer un reglamento, sería importante. Porque, como dice el señor Mario Alfaro, sería terrible que hagamos un reglamento y se nos quede por fuera muchas cosas que son importantes de considerar.

Considero muy bien la exposición de la señora Sandra Arauz como parte de un insumo para la Comisión. Ojalá que el trabajo que podamos hacer a lo interno de las comisiones del Consejo, sea profundo y nos permite analizar antes de tomar decisiones.

SEÑOR MARIO MORA: Creo que como insumo nos va a permitir explorar en las comisiones de trabajo sobre cuál es la mejor ruta que podemos seguir.

Luego de analizar la propuesta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-03-2013.

- ***Dar por recibida la propuesta para la atención de lo establecido en la Ley N°8899: Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense (Acuerdo 03-07-2011). Considerar un tiempo prudencial para que se analice a lo interno de cada una de las Comisiones y posteriormente retomar su estudio en el seno del Plenario.***

ARTICULO 5

Informe de correspondencia

1. **Oficio DEDCDOP-PARAU-086-01-13 suscrito por el señor Minor Villalobos Rodríguez, Jefe del Departamento de Centros Docentes Privados, referencia interna número 0031-24 de enero 2013.**

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En este oficio se nos informa sobre una reunión a nivel nacional que está programando el señor Minor Villalobos con los directores de las instituciones parauniversitarias privadas. El objetivo de la reunión es la recopilación de información y datos para la actualización del

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

expediente institucional y la actualización de datos en la página web del MEP. Se tiene programado realizar dos reuniones, una con los directores de las parauniversitarias que laboran en la provincia de San José el día 22 de febrero de 2013 y la otra con el resto de directores que sería el 19 de febrero.

Por el carácter formal del evento, podría ser importante contar con la presencia de algunos de ustedes.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Posiblemente ahí van a surgir una gran cantidad de peguntas, sobre la forma que se está actuando y lo que el CSE interpreta sobre lo que se debe hacer. Me preocupa que el señor Minor Villalobos, sin dudar de su capacidad personal, sin tener toda la información del Consejo como para ser la voz oficial del órgano que delegó en él una tarea que no es esta, vaya a realizar un evento como este solo para recopilar información. Reunir a la gente para ello podría dar lugar a que surjan una serie de preguntas.

SEÑOR MARIO MORA: Podríamos verificar ver si es algún tipo de reunión tradicional, de rutina y si es por primera vez que invitan o si tiene alguna intención distinta a esta.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Ya el anterior Secretario General había hecho una reunión como esta en enero del 2011. Precisamente la intención de presentar a ustedes el oficio es que habla de febrero y se invita a la Secretaria a que participe. Por el carácter que reviste la actividad podría ser importante que alguno de ustedes acompañe a don Minor en ese evento. Por otra parte, hay un acuerdo del CSE donde me solicitan emitir una circular a los directores de las parauniversitarias solicitándoles esa información, ya esa circular está por enviarse a las diferentes instituciones.

Luego de analizar el oficio, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-03-2013

- ***Trasladar al Despacho del señor ViceMinistro Académico, señor Mario Mora, el oficio DEDCDOP-PARAU-086-01-13 suscrito por el señor Minor Villalobos Rodríguez, Jefe del Departamento de Centros Docentes Privados, para que se proceda según corresponda.***

2. Oficio IPCA-005-2013 suscrito por el señor Arnoldo Montero Martínez, Director del Instituto Parauniversitario Católico, referencia interna número 0033-24 de enero 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En el presente oficio el señor Arnoldo Montero, Director del Instituto Parauniversitario Católico, expone una serie de razones por medio de las cuales solicita al Consejo aprobar la carrera de Diplomado en Psicología del Deporte y la Actividad Física. Mediante acuerdo 06-35-2012, este Consejo denegó la solicitud de aprobación y uno de los puntos a considerar era el requisito de ingreso que establecía "Graduados o estudiantes avanzados en Psicología o Ciencias del deporte".
Según se indica en la solicitud, la propuesta fue modificada para que se ajustara a los requisitos de ingreso que señala el Reglamento que Regula la Enseñanza Superior Parauniversitaria.

Analizado el contenido del oficio, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-03-2013

- ***Trasladar el oficio IPCA-005-2013, suscrito por el señor Arnoldo Montero Martínez, Director del Instituto Parauniversitario Católico (IPCA), a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis y valoración.***

ARTICULO 6

Asuntos varios

1. Presentación del nuevo funcionario que labora para el CSE, señor Carlos Rodríguez González, Asesor Legal

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Me permito presentar al señor Carlos Rodríguez González, quien desde el 16 de enero labora para este Consejo en el puesto de Asesor Legal. El señor Rodríguez tiene experiencia como asesor legal de una Dirección regional, conoce la dinámica del MEP y está en periodo de prueba en calidad de asesor legal en propiedad. Había que ajustarse a una figura que tuviera ciertos conocimientos de la dinámica del MEP, en materia de recursos de amparo y en contratación administrativa, requisitos que reúne este compañero.

Ingresa a la sala el señor Carlos Rodríguez y procede a presentarse ante los señores Miembros del Consejo Superior de Educación.

2. Sesiones, mes de febrero 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizadas las fechas de las sesiones, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-03-2013

- ***Sesionar en el mes de febrero de 2013 en las siguientes fechas:***

Lunes 4, lunes 11, lunes 18 y lunes 25.

3. Palabras de agradecimiento por el apoyo recibido.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Hoy es la última sesión que comparto con ustedes como Secretaria General de este Consejo, había solicitado al señor Ministro regresar a mi puesto como Asesora de Matemática en la Dirección Regional de Alajuela. Quiero agradecerles a todos ustedes y pido a don Mario que le exprese estas palabras al señor Ministro, el haber fijado su mirada en mí y permitirme servirles en un puesto de tanta importancia. Creo que si hubieran pedido experiencia, nunca hubiese tenido esta oportunidad y la experiencia resultó muy valiosa. Agradezco la amistad, el cariño, lo que me permitieron crecer como persona y como profesional, este es un escenario para crecer a lo interno y para aportar. En verdad agradezco el apoyo que siempre tuve y el compromiso que encontré en ustedes. Una se motiva cuando tiene respuestas del grupo y en ustedes encontré esa respuesta. ¡Muchas gracias de todo corazón!

SEÑOR MARIO MORA: Por parte del Despacho del Ministro muchas gracias por el apoyo brindado al CSE; que le vaya muy bien en sus planes futuros. Muchas gracias.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Yo le perdono que se vaya porque va para Alajuela, esa es una tentación muy grande y es muy difícil para nosotros competir. En todo caso muchas gracias por toda su colaboración y su inteligente cooperación.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Creo que la vez pasada cuando Yadira presentó el informe de labores, los elogios de los miembros del Consejo hacia la labor de ella fueron múltiples y muy positivos. Yo sinceramente lamento que doña Yadira haya presentado nuevamente la renuncia, yo sé que tiene sus motivos para hacerlo pero lamento que nos deje y que nos deje en estos momentos precisamente cuando el Consejo se encuentra en una situación bastante precaria y deprimida, por no ponerle adjetivos adicionales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Yo sí quisiera don Mario y esto es algo que he hablado con el señor Ministro, pienso que en esta segunda Administración de don Leonardo no se le ha dado el apoyo que el Consejo requiere. Considero que don Leonardo como Presidente del Consejo Superior de Educación debe tratar, junto con el apoyo que todos nosotros con mucho gusto podamos dar, de levantar y fortalecer nuevamente al Consejo. Creo que ha habido negligencia por parte del Despacho en el tratamiento de muchos de los asuntos del Consejo y lo lamento con enorme dolor porque el CSE es el órgano principal de la educación costarricense a nivel de emisión de políticas educativas y en este momento está en el nivel más bajo en todo sentido. Instaría a lo que queda de esta Administración para que haya un firme compromiso de levantar esta institución, de lo contrario, pasarán a la historia como la Administración en la que se permitió un enorme debilitamiento de este Consejo.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Yo he repetido muchas veces aquí y lo haré una vez más la satisfacción personal con el trabajo que ha realizado la señora Yadira Barrantes, siento que la tarea que emprendió no fue nunca fácil, tuvo que vencer muchas dificultades, algunas de las cuales desafortunadamente todavía persisten y están allí presentes. Estamos agradecidos por el orden y el trabajo inteligente con que manejó la Secretaria que nos sirvió incluso para ordenarnos a nosotros como Consejo, fue una ayuda invaluable. Yo no puedo decir que me alegra de ninguna manera que se vaya, por bien que le vaya en Alajuela, yo lamento mucho su retiro y particularmente en este momento difícil para el CSE. También lo tengo que decir, mi gratitud personal a Doña Yadira pues yo he recibido de doña Yadira todo el apoyo que siempre he necesitado, oportuno, pronto. Coincido con Yolanda en su apreciación sobre la gravedad del momento que vive el Consejo Superior de Educación, la verdad es que no recuerdo en ningún momento que el CSE haya estado tan mal como está hoy, totalmente disminuido en el cumplimiento de sus tareas, sus funciones, reducido por mil razones a su mínima expresión lo cual hará que el retiro de Yadira es una circunstancia difícil, va a ser muy difícil. Ella señala que venía sin experiencia a ocupar el cargo de Secretaria del Consejo pero si bien, la experiencia es un factor muy importante que se debe tener, ella tiene como condiciones personales destacadas, talento e inteligencia. Usted podría no haber tenido mucha experiencia pero formación y talento le sobra y eso vale mucho.

En estas circunstancias críticas para el Consejo Superior de Educación recibir un nuevo Secretario va a ser muy difícil y sobre todo porque yo lo he repetido aquí en este Plenario con la presencia del señor Ministro, el Consejo vive hoy su peor época, no por la tarea que realizamos sino por las circunstancias adversas que se han venido permitiendo y que han ganado terreno a lo largo de todos estos meses y años recientes. Agradecerle que a pesar de eso, a pesar del debilitamiento en caída libre del Consejo, no solo usted mantuvo el orden,

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sino el ánimo entre nosotros, eso es muy importante y la vamos a echar de menos.

SEÑOR MARIO ALFARO: De parte de nosotros agradecerle la labor a la señora Yadira Barrantes, en realidad es una lástima, creo que ha venido trabajando bastante bien y es una compañera que pienso que ha sido muy eficiente en una serie de cosas y ha sido de mucho apoyo para la labor nuestra, tanto en comisiones como en el Plenario. Me preocupa que los problemas que puedan existir y que no se logren resolver queden ahí, porque Yadira quizás se nos va pero puede ser que los problemas que dieron origen al asunto no se resuelvan y eso es lo preocupante. El que viene no conoce la situación, no conoce muchas cosas, tiene que empezar de nuevo y eso es un limitante, un problema. Además, no conoce las dificultades, los problemas organizativos que puedan existir y pienso que en eso el que venga requiere también más apoyo para tratar de resolver esas cosas. También faltan más recursos, es necesario inyectar más recursos y que no tengamos que depender de plazas que vienen de otro lado, sino que eso es parte de todo el proceso de fortalecimiento que necesitamos y que esperamos que se pueda dar a través de la modificación de la ley. Sí se requiere más apoyo de parte del Ministerio para que podamos salir adelante con todas las labores que hay. Hay que continuar con el seguimiento de una serie de asuntos, que muy bien Yadira nos ha dejado en el informe y algunas otras pendientes que no están contemplados allí.

De parte de la ANDE, de parte del compañero Álvaro y de este servidor, agradecerle de todo corazón el trabajo realizado, todo el apoyo y desearle mucho éxito en su trabajo futuro y en su vida personal.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: Sumarme a lo que han dicho los compañeros. Yadira sabe y yo se lo he externado también en otras ocasiones, su capacidad, su inteligencia y algo muy importante, es una buena negociadora. Ella siempre nos ha vendido las ideas, estamos muy contentos con ella, eso es una virtud que tiene y sé que en lo que emprenda de ahora en adelante le va a ir muy bien, es una persona muy capaz, y no solo esa inteligencia que tiene, esa capacidad, sino también es su carisma y su valor humano, porque siempre es la de los detallitos, cuando uno estaba enfermo, es la que siempre nos comenta si algo le sucede a algún compañero. Entonces, también considero que estas son las personas que necesitan el país, no solo buenos profesionales sino buenas personas, buenos ciudadanos y usted es un ejemplo de ello.

Gracias por todo lo que nos ha brindado, ingresamos prácticamente juntas al Consejo, yo también sin experiencia y creo que aquí se aprende mucho. De verdad que siempre vamos a agradecerle todo su esfuerzo y atención para con nosotros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR WILBERTH FLORES. Cuando Yadira había presentado hace unos meses declinar continuar, yo le había planteado en ese momento que reconsiderara, pareciera ser que ya es una decisión tomada. En esa oportunidad señalé que era un momento para aprovechar la coyuntura y revisar en la parte organizativa interna del Consejo. Si ustedes recuerdan, había propuesto que tendríamos que pensar en un administrador para que la Secretaria trascendiera en otros aspectos y dar la oportunidad de proyección; creo que es el momento propicio para ir pensando como fortalecer ya dentro de la estructura organizativa, poder definir, mediante un análisis o un estudio, como queremos idear la organización interna del Consejo a través de nombramientos oportunos de personas que puedan llevar la parte administrativa y así la Secretaría pueda tener otras opciones de posicionar el Consejo en una serie de aspectos relevantes. Si ya no hay más allá, Yadira suerte y éxitos en su proyecto que tiene en mente. Lamento mucho, gracias porque en mis primeros pasos como miembro del Consejo usted fue de mucha ayuda.

ARTICULO 7

Anexos

- Presentación (Power Point) de la propuesta para la atención de lo establecido en la Ley N°8899: Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense (Acuerdo 03-07-2011).
- Oficio DEDCDOP-PARAU-086-01-13 suscrito por el señor Minor Villalobos Rodríguez, Jefe del Departamento de Centros Docentes Privados, referencia interna número **0031-24 de enero 2013**.
- Oficio IPCA-005-2013 suscrito por el señor Arnoldo Montero Martínez, Director del Instituto Parauniversitario Católico, referencia interna número **0033-24 de enero 2013**.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 03-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 28 de enero de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 04-2013 del 4 de febrero de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL